

# Avanza en el Senado pasar funciones del INAI a Buen Gobierno

## Se acaba la transparencia: opositores

**ANDREA BECERRIL Y  
GEORGINA SALDIERNA**

Con el voto de Morena y aliados, el Senado aprobó ayer en comisiones la legislación secundaria para transferir a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) las funciones que realizaba el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Con 20 votos en favor y siete en contra, estos últimos de la oposición, las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Primera aprobaron el dictamen que expide las leyes generales de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, así como la federal de protección de datos personales en posesión de particulares y diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El dictamen fue turnado a la mesa directiva y se prevé que se apruebe la próxima semana. Ayer, durante el debate, legisladores del partido guinda rechazaron las críticas de priistas y panistas, en el sentido de que se acaba con la transparencia y rendición de cuentas, toda vez que el gobierno será “juez y parte”.

“Ya no existe INAI como organismo autónomo; ahora pides al gobierno la información, y si el gobierno no te la quiere dar, acusas al gobierno con el mismo gobierno”, señaló el coordinador panista, Ricardo Anaya.

En igual sentido, el priista Rolando Zapata Bello consideró que en asuntos de transparencia no es correcto que el gobierno sea juez y parte. “Creemos que no es sano, ni para el gobierno ni para la ciudadanía, tener en casa a quienes deban revisar lo que sucede en las dependencias”, precisó.

La presidenta de la Comisión de Gobernación, Margarita Valdez (Morena), respondió que el pueblo de México debe tener la seguridad de que cuando pida información ahí estará, y “no es cierto que se ocultarán los datos del gobierno”.

Igualmente, su correligionaria Nora Ruvalcaba apuntó que en los órganos autónomos creados por gobiernos de PRI y PAN, que fueron eliminados, había duplicidad de funciones y varios de ellos derivaron en corrupción.

En la exposición de motivos del dictamen se establece que Transparencia para el Pueblo es el órgano administrativo, desconcentrado de la SABG, que “ejercerá las atribuciones que tenía conferidas” el INAI, “bajo esquemas más funcionales y eficaces y de acuerdo con los principios de racionalidad y austeridad republicana”.

La regulación de la Plataforma

Nacional de Transparencia corresponde a la secretaría que encabeza Raquel Buenrostro, y en la resolución de recursos de revisión sobre acceso a la información pública, los responsables serán las autoridades garantes, como el INE.

## AVALAN REFORMA DE LEY

# Quitán anonimato en transparencia

POR LETICIA ROBLES  
DE LA ROSA  
leticia.robles@gimm.com.mx

Con la exclusión inédita de la comisión responsable del tema, las comisiones unidas de Gobernación y Estudios Legislativos Primera del Senado aprobaron las leyes que permitirán a los gobiernos federal y estatales asumir las funciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).

Durante la discusión, el senador panista Marko Cortés criticó que se haya retirado el derecho a solicitar información desde el anonimato, pues eso inhibe la presentación de solicitudes.

“Van a vulnerar la privacidad de los datos, de los requisitos que se ponen para poder solicitar información. Anteriormente, cualquier ciudadano, sin ni siquiera poner sus datos personales para no exponerse a sí mismo o a su familia, podía solicitar información. Ahora lo que van a hacer es que a la gente le dé miedo solicitar información, por represalias, porque haya persecución, porque es un gobierno de corte dictatorial, que genera, obviamente, persecución”, expresó el legislador.

El morenista Emmanuel Reyes indicó que se eliminó el anonimato porque al expresidente Andrés Manuel López Obrador le pidieron hasta la marca de la ropa interior que usaba.

“Y vergonzosamente, debo decir, que hay quien, desde la

**COMISIONES UNIDAS DEL SENADO aprobaron retirar el derecho de las personas a solicitar información pública sin proporcionar su nombre; el PAN criticó la modificación**



Foto: Especial

Los senadores avalaron las leyes reglamentarias que permitirán a los gobiernos federal y estatales asumir las funciones del Inai, el cual deja de existir como órgano autónomo constitucional.

oposición, a través de solicitudes anónimas, consultaban de qué marca era la ropa interior del Presidente o cuánto le había costado el abrigo o los zapatos o cuánto había gastado de gasolina... lo que hoy la oposición está protegiendo son las prebendas, las canonjías, los privilegios de toda esta estructura que estaba o está debajo de estos supuestamente autónomos”, dijo el senador morenista.

Las nuevas leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública son iguales a las actuales en un 90%, pero entre los pocos cambios que tienen, ahora, en la era del gobierno como garante del derecho a la información y ya no un órgano autónomo, está la eliminación del numeral quinto de los

artículos 91 de la Ley General y 83 de la Ley Federal.

Ese numeral, existente hasta el momento, dice que “el nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente (serán) para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia”.

Pero las nuevas leyes no lo eliminan, lo cual implica que un ciudadano tendrá que identificarse plenamente para hacer solicitudes de información, pues en caso de que no le entreguen los datos o se los retrasen, sólo podrá impugnar si se identificó

desde el inicio del proceso; de lo contrario, su solicitud quedará sin respuesta.

A decir de los senadores del PRI Rolando Zapata y Néstor Camarillo, existe una profunda incongruencia en el oficialismo, porque cuando el PRI era gobierno, lucharon por la transparencia, la rendición de cuentas, la protección de datos personales y por la existencia de un órgano colegiado que fuera el garante del derecho a la información de los ciudadanos.

Ésta es la primera vez que la Comisión Anticorrupción y Transparencia no dictaminó el tema, encabezada por MC, porque la Mesa Directiva decidió que sólo fueran comisiones presididas por Morena, que la aprobaron con 19 votos en favor y siete en contra.